

Justificación Moral Laica de la Legitimidad de la Asamblea Constituyente en Cuba

El Partido Cubano Libre (PCL) sostiene que la convocatoria de una Asamblea Constituyente no solo es legítima desde el derecho internacional y los antecedentes históricos, sino que también encuentra su fundamento en la moral laica, particularmente en los principios de dignidad humana, derechos fundamentales e igualdad.

A continuación, argumentamos por qué, desde una perspectiva filosófica y moral, la convocatoria de un nuevo pacto constitucional es el único camino legítimo para Cuba.

1. Principio de Dignidad Humana como Fuente de Legitimidad

Fundamento filosófico:

El concepto de dignidad humana ha sido desarrollado ampliamente en la filosofía moral y política. Immanuel Kant, en su "Fundamentación de la metafísica de las costumbres", sostiene que todo ser humano es un fin en sí mismo, lo que implica que su voluntad no puede ser subordinada arbitrariamente por el poder.

◆ Kant y la Autodeterminación:

"El ser humano no puede ser tratado como medio para un fin ajeno, sino que debe ser considerado como un fin en sí mismo."

Aplicación al Caso Cubano:

- La dictadura castrista ha tratado a los ciudadanos como medios para su propia perpetuación en el poder, negándoles la posibilidad de decidir su propio destino.
- La convocatoria de una Asamblea Constituyente es una manifestación de la dignidad humana en su máxima expresión, pues permite que cada persona participe en la definición del orden político al que estará sometida.
- Si la dignidad es inherente a todo ser humano, entonces ningún régimen puede negarle a los cubanos su derecho a determinar su propio marco jurídico y político.

Conclusión:

Desde la moral laica, la dignidad humana exige que la soberanía resida en el pueblo, no en un gobierno impuesto. La única manera de garantizar esto es mediante un proceso constituyente legítimo y democrático.

2. Derechos Fundamentales y su Relación con la Soberanía Popular

Fundamento filosófico:

Los derechos fundamentales son normas morales universales que no dependen de un Estado para existir. Teóricos como John Rawls argumentan que una sociedad justa debe garantizar igual libertad para todos los ciudadanos.

◆ Rawls y la Justicia como Equidad:

"Cada persona tiene un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para los demás."

Aplicación al Caso Cubano:

- El derecho a la autodeterminación es un derecho humano fundamental reconocido en todos los tratados internacionales de derechos humanos.
- La dictadura castrista ha violado sistemáticamente los derechos fundamentales de los ciudadanos cubanos, incluyendo la libertad de expresión, de asociación y de participación política.
- Un régimen que niega derechos fundamentales pierde cualquier autoridad moral y política para decidir el futuro de un país.
- En este sentido, una Asamblea Constituyente es la única vía para restituir esos derechos mediante un nuevo pacto social, construido desde la participación ciudadana.

Conclusión:

Desde la moral laica, todo gobierno pierde su legitimidad cuando no garantiza los derechos fundamentales. En el caso de Cuba, el régimen actual no puede reclamar autoridad moral ni política. Solo un nuevo pacto constitucional puede devolverle al pueblo su soberanía legítima.

3. Igualdad y el Rechazo a la Continuidad del Poder por Herencia

Fundamento filosófico:

La igualdad política y moral es el pilar central de cualquier sistema democrático. Desde Aristóteles hasta Rousseau, se ha sostenido que todos los ciudadanos deben ser considerados iguales en la determinación del orden político.

◆ Rousseau y la Voluntad General:

"El poder legítimo solo puede nacer de un pacto en el que todos los ciudadanos participen en igualdad de condiciones."

Aplicación al Caso Cubano:

- El castrismo ha impuesto una falsa continuidad del poder basada en la sucesión hereditaria, no en la voluntad popular.
- Si la igualdad es un principio rector de la moral, entonces ningún régimen puede arrogarse el derecho de definir el futuro de una nación sin la participación libre y equitativa de todos sus ciudadanos.
- El hecho de que el castrismo lleve más de 60 años en el poder no le otorga legitimidad. Si así fuera, estaríamos legitimando cualquier forma de tiranía solo por el paso del tiempo.
- La única manera de garantizar la igualdad política es permitiendo que los cubanos decidan libremente su nueva constitución.

Conclusión:

Desde la moral laica, todo sistema de gobierno debe construirse sobre la base de la igualdad política de los ciudadanos. Cualquier régimen que se perpetúe en el poder sin consulta democrática es ilegítimo y debe ser sustituido mediante un proceso constituyente.

Conclusión General: La Moral Laica Justifica la Asamblea Constituyente en Cuba

El PCL no solo justifica la convocatoria de una Asamblea Constituyente desde el derecho internacional y los precedentes históricos, sino también desde una perspectiva filosófica y moral.

Los principios de dignidad humana, derechos fundamentales e igualdad política establecen que un gobierno solo es legítimo si emana de la voluntad del pueblo.

Dado que el castrismo ha negado estos principios durante más de seis décadas, no tiene autoridad moral para definir el destino de Cuba.

Por lo tanto, una Asamblea Constituyente es no solo un derecho, sino una obligación moral para restaurar la soberanía del pueblo cubano.

El PCL reitera su llamado a todas las fuerzas opositoras para unirse en este esfuerzo histórico, no basado en ideologías o nostalgias del pasado, sino en el único principio innegociable: la soberanía debe pertenecer a los ciudadanos, no a un régimen impuesto, no a un líder, no a los intereses de un partido.

Por una Cuba sin cadenas; Por una república sin dueños